

**RESOLUCIÓN N° 01 / 2022**

**REF: MODIFICA EL PROYECTO PARA LA OBRA  
"CONSTRUCCIÓN CALLE LAS BRUNELAS, COMUNA DE  
CONCÓN"**

**I VISTOS:**

1. Resolución Exenta N°31/1/2/2046 de fecha 10.09.2018 que aprueba el Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Concón para la ejecución de la Obra "Construcción Pavimento Calle Las Brunelas, Concón".
2. El ORD N°185/235 de fecha 11.01.2017 del SERVIU Valparaíso en el que otorga el Informe Favorable y establece las condiciones para la ejecución técnica del proyecto.
3. El Decreto Alcaldicio N°2285 de fecha 12.10.2018 que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas para el proyecto FRIL "Construcción Pavimento Calle Las Brunelas, Concón" y autoriza su llamado a licitación.
4. El Decreto Alcaldicio N°2814 de fecha 03.12.2018 que adjudica la propuesta pública "Construcción Pavimento Calle Las Brunelas, Concón" a KS Ingeniería y Construcción Ltda., Rut:76.180.620-3.
5. El Acta de Entrega de Terreno de fecha 30.01.2019 para la obra "Construcción Pavimento Calle Las Brunelas, Concón".
6. La Solicitud de Recepción Provisoria de fecha 15.02.2019 de parte del Contratista.
7. El Memo DOM N°178 de fecha 09.04.2019 que pone en antecedente al Sr. Alcalde respecto de la situación acontecida para el proyecto y las decisiones tomadas.
8. El Memo DOM N°294 de fecha 03.06.2019 que pone en antecedente al Director de Control, respecto de no cobro de la garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato a su vencimiento por parte de Tesorería.
9. El Memo DOM N°434 de fecha 22.08.2019 que propone a la SECPLAC alternativas de resolución de la obra de acuerdo a reunión realizada con el GORE de fecha 08.08.2019.
10. El ORD N°423 de fecha 29.08.2019 en el que la SECPLAC concuerda con lo planteado por la DOM en cuanto a la alternativa de la utilización de un hormigón de resistencia temprana por la necesidad de liberar prontamente la obra.
11. El Memo DOM N°562 de fecha 11.11.2019 que reitera la solicitud respecto de la conformidad para el cambio del hormigón respecto de los valores asociados.
12. El ORD SECPLAC N°398 de fecha 15.10.2020 que remite informe respecto de la situación del proyecto en cuestión haciendo alusión respecto del cierre administrativo que debe tener la misma.
13. El Memo DOM N°520 de fecha 04.12.2021 en el que informa respecto de la aprobación de la compensación del proyecto, quedando una diferencia menor a ser descontada del presupuesto.
14. El Ingreso de fecha 05.05.2021 de los planos para firma del Director, a fin de ser ingresados a SERVIU Valparaíso para su trámite y posterior Recepción de acuerdo a las reuniones y acuerdos realizados.
15. El Oficio DOM N°609 de fecha 16.12.2021 que informa regularización y solicita aprobación para modificación de Contrato de la obra.
16. El ORD N°31/1/2/3169 de fecha 23.12.2021 que da respuesta la modificación de proyecto planteada tomando conocimiento y aprobando en conformidad respecto de lo planteado.
17. Las atribuciones y facultades administrativas, legales y técnicas, que me confieren la Ley N°18.695 y DFL N°458/76 MINVU, en especial sus Art. N°24 (letra f).
18. Las atribuciones y facultades administrativas, legales y técnicas, que otorga el Artículo N° 148 del Decreto 75 del MOP.

**II CONSIDERANDO:**

1. En primer lugar, el largo tiempo en el que la obra no se ha podido recepcionar, estando completamente ejecutada por temas de índole administrativo, perjudicando el cierre de la misma, la Recepción ante el SERVIU, la Recepción Municipal y los Estados de Pago asociados.
2. El Memo DOM N°434 de fecha 22.08.2019 que propuso a la SECPLAC alternativas de resolución de la obra de acuerdo a reunión realizada hace dos años con el GORE, de fecha 08.08.2019.

3. El ORD N°423 de fecha 29.08.2019 en el que la SECPLAC de la oportunidad concordó con lo planteado por la DOM en cuanto a la alternativa de utilización de un hormigón de resistencia temprana (por la necesidad de liberar prontamente la obra).
4. El Ingreso de fecha 05.05.2021 de los planos As-built para firma del Director, a fin de ser ingresados a SERVIU Valparaíso para su trámite y posterior Recepción de acuerdo a las reuniones y acuerdos realizados.
5. El Oficio DOM N°609 de fecha 16.12.2021 que informa regularización y solicita aprobación para modificación de Contrato de la obra.
6. El ORD N°31/1/2/3169 de fecha 23.12.2021 que da respuesta la modificación de proyecto planteada tomando conocimiento y aprobando en conformidad respecto de lo planteado
7. Que la garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato ante esta Ilustre Municipalidad venció el 10.04.2019 y no ha sido renovada desde dicha fecha para la obra "Construcción Pavimento Calle Las Brunelas, Concón".

### **III RESUELVO:**

1. **APROBAR**, copia fiel del plano timbrado conforme por el Director de Obras que suscribe, para que sea ingresado por el Contratista ante el SERVIU Valparaíso, con el fin de obtener la Recepción de dicho Servicio, que es requerimiento para la Recepción Provisoria de esta Unidad Técnica.
2. **RATIFICAR**, lo indicado por el GORE respecto de aprobar en conformidad la modificación de proyecto presentada ante dicho ente
3. **RATIFICAR**, que la fecha de término del proyecto, tal como lo indica en su carta de solicitud fue el día 15.02.2019, quedando posteriormente sin recepcionar por temas de demora administrativos, que no son de responsabilidad del Contratista.
4. **INSTRUIR**, por consiguiente, al Contratista el ingreso formal de una garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato a fin de poder obtener la Recepción Provisoria Municipal con garantías vigentes para la misma.
5. **ANOTASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**

Concedido en Concón, 03 de enero de 2022.



**JULIO ENRIQUE LEIGH ZAPATA**  
**ARQUITECTO P.U.C**  
**DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES.**

JLZ/BPA/bpa  
**DISTRIBUCIÓN**

- Sr. Jerko Rajević, Contratista
- Sr. Andrés Peña, SERVIU
- Sr. Leopoldo Santibañez, GORE.
- Sr. F. Pizarro V., Alcalde.
- Secretaría Municipal
- Director SECPLAC.
- Director de Asesoría Jurídica
- Director de Control
- Archivo DOM
- Archivo Licitación